INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

Medellín, 10 de mayo de 2021

Señor (a)

WILSON ORLANDO SANCHEZ MARIN
Coordinador de enlace administrativo del contrato interadministrativo 4600089766 de 2021Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ASUNTO: Designación de Supervisión

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ, mayor de edad vecina de la Ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.452.704 de Medellín, en calidad de Secretaria General de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,** nombrada mediante Resolución No. 093 del 05 de Mayo de 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 102 del 14 de mayo del 2020, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales y los demás actos de trámite asociados a las mismas, debidamente facultado para la firma de este documento; me permito informarle que de acuerdo con su perfil profesional y experiencia, y teniendo en cuenta tanto la naturaleza como cuantía del contrato **No. 89766-92-2021** usted ha sido designado como Supervisor del mismo; este contrato se celebró entre **DANIELA VASQUEZ RESTREPO** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, y su objeto es: El contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios profesionales como profesional para valoración de condiciones de vulnerabilidad para desarrollar acciones para desarrollar acciones para la identificación de la situación de vulnerabilidad o emergencia de las familias víctimas del conflicto, a fin de activar las medidas de asistencia y atención que están orientadas a contribuir con el restablecimiento de los derechos de las víctimas.

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, debe tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 329 del 22 de marzo de 2013, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventora para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA la cual puede encontrar en el aplicativo ISOLUCION en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Atentamente,

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

WILSON ORLANDO SANCHEZ MARIN
Supervisor Designado